Proceso: *MUERTE PRESUNTA*
Demandante: *NELLY LORENA ANDRADE BONILLA*
Presunto desaparecido: *ESPER ARBEY ANDRADE POLANIA*
Radicado: *500013110002-2021-00151-00*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 7 de marzo de 2023. En la fecha paso la presente demanda al despacho.*

La secretaría,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, agréguense al expediente las constancias de la tercera publicación del edicto citando al presunto desaparecido ESPER ARBEY ANDRADE POLANIA, a través de los diarios nacional y local, así como en medio radial publicados respectivamente los días 5 de febrero del 2023, 23 de febrero del 2023 y 12 de febrero de 2023, efectuada en legal forma.

Surtidos como fueron los emplazamientos legalmente ordenados, sin que el presunto desaparecido ESPER ARBEY ANDRADE POLANIA, haya comparecido por si mismo o a través de apoderado al proceso, se le designa como curador Ad Litem al abogado ROSA DEL PILAR MARQUEZ SARMIENTO con dirección residencial TRANSVERSAL 28 NUMERO 41 A 54 BARRIO LA GRAMA VILLAVICENCIO META número de contacto telefónico 3153235418 y correo electrónico: marquezrospil@gmail.com

Comuníquesele sobre esta designación, por el medio más expedito, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, en armonía con lo dispuesto en el art. 49 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

race

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2806846900f0a9f9fbfef69593a22d97bda8ebd75ac47fdb0a21615cf852426e**

Documento generado en 22/03/2023 11:01:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica